

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2021-CMPSM

San Miguel, 02 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda solicitar al Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI la donación de un (01) tractor; una (01) motoniveladora; una (01) retroexcavadora; un (01) cargador frontal; seis (06) camionetas 4x4; cuatro (04) volquetes; cuatro (04) automóviles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9°, inciso 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, resulta urgente y necesario proceder a solicitar al Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI la asignación en uso temporal de un (01) tractor; una (01) motoniveladora; una (01) retroexcavadora; un (01) cargador frontal; seis (06) camionetas 4x4; cuatro (04) volquetes; cuatro (04) automóviles; ello en razón al desarrollo de la provincia de San Miguel como parte de los objetivos institucionales de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI la asignación en uso temporal de un (01) tractor; una (01) motoniveladora; una (01) retroexcavadora; un (01) cargador frontal; seis (06) camionetas 4x4; cuatro (04) volquetes; cuatro (04) automóviles.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

